

DIARIO OFICIAL.

Año XVIII.

Bogotá, martes 13 de Junio de 1882.

Número 5,380.

CONTENIDO.

PODER LEGISLATIVO.

Ley 18 de 1882 (9 de Junio), por la cual se concede una pensión a la señora Clementina Santander de Freyre. 10,571
 Nota del Secretario del Senado de Plenipotenciarios y contestación. 10,571

PODER EJECUTIVO.

Felicitaciones. 10,571
 Manifestaciones. 10,572

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Telegrama. 10,573

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Informe del Encargado del Archivo diplomático, referente a la publicación del nuevo Código de Tratados públicos. 10,573

SECRETARIA DEL TESORO.

Nota del Banco nacional y memorial de varios tenedores de Libranzas del 25 por 100 sobre las Aduanas, y resolución del Poder Ejecutivo. 10,573

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nota sobre telégrafos. 10,573
 Exámen reglamentario de la Escuela de Magnetismo, Electricidad y Telegrafía de esta ciudad. 10,573
 Diligencia de visita. 10,574
 Telegrama y resolución. 10,574
 Telégrafos nacionales. 10,574
 Estado de las líneas telegráficas. 10,574

PODER JUDICIAL.

Corte Suprema Federal.—Sentencia. 10,574
 Avisos oficiales. 10,574

Poder Legislativo.

LEY 18 DE 1882

(9 DE JUNIO),

por la cual se concede una pensión a la señora Clementina Santander de Freyre.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia, Sin considerandos de ningún género, porque los que pudieran hacerse en esta ley están consignados en la Historia patria, a contar desde el 20 de Julio de 1810 hasta el 6 de Mayo de 1840.

DECRETA:

Art. 1.º La señora Clementina Santander, hija del General Francisco de P. Santander, viuda de Freyre, gozará de la pensión mensual de *doscientos pesos* (§ 200), la cual le será pagada en dinero sonante y con la preferencia a que tienen derecho los recompensados por servicios prestados en la guerra de Independencia.

Art. 2.º La señora Santander de Freyre gozará de esta pensión desde la fecha de la sanción de la presente ley y por todo el tiempo que permaneciere en estado de viudez; y a su muerte pasará dicha pensión, por iguales partes, a sus hijos legítimos.

Art. 3.º El Poder Ejecutivo extenderá, por el conducto correspondiente, las gestiones que creyere más eficaces y oportunas para amparar y, si es posible, rescatar íntegramente en el Perú, las propiedades que allí posee la señora Santander de Freyre.

Art. 4.º El mismo Poder Ejecutivo transmitirá a la señora Santander, viuda de Freyre, copia auténtica del presente acto legislativo, en testimonio de la invariable gratitud con que la Nación colombiana recuerda y trata de recompensar los servicios eminentes de uno de sus más preclaros hijos y del primero de sus Magistrados constitucionales.

Dada en Bogotá, a siete de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

B. REINALES.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

JULIO ANZÉ.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Julio E. Pérez.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Cárlas Côtas.

Poder Ejecutivo nacional — Bogotá, Junio 9 de 1882.

Publíquese y ejecútese.

El Presidente de la Unión,
(L. S.) FRANCISCO J. ZALDÚA.

El Secretario del Tesoro,
NAPOLEON BORRERO.

NOTA del Secretario del Senado de Plenipotenciarios y contestación.

Estados Unidos de Colombia.—Poder Legislativo de la Unión — El Secretario del Senado de Plenipotenciarios — Número 381—Bogotá, Junio 7 de 1882.

Señor Secretario de Estado en el Despacho del Tesoro—Presente.

El Senado de Plenipotenciarios, en vista de la angustiosa situación en que se halla la Caja de la Tesorería general para proveer a los gastos del servicio corriente, autoriza, por su parte, al Poder Ejecutivo para que suspenda el pago de los auxilios decretados por el presente Congreso, mientras se discuten y sancionan las leyes de Presupuestos y Crédito público, en que deben acordarse las medidas convenientes para proveer a la marcha regular de la Administración pública. Comuníquese a la Honorable Cámara de Representantes excitándola a que se digne adoptar por su parte igual resolución.

Lo que transcribo a usted para que se sirva ponerlo en conocimiento del ciudadano Presidente de la Unión y demás efectos.

Soy de usted atento servidor,

Julio E. Pérez.

RESOLUCION.

Despacho del Tesoro — Bogotá, 9 de Junio de 1882.

Contéstese.—Tengo la honra de acusar recibo de la nota de usted, de fecha 7 de los corrientes, número 381, en la cual se sirve usted transcribirme, para conocimiento del ciudadano Presidente de la República, la resolución adoptada por esa Honorable Cámara, en vista de la angustiosa situación en que se halla la Caja de la Tesorería general para proveer a los gastos del servicio corriente. Debo manifestar a usted, de orden del ciudadano Presidente, que el Poder Ejecutivo la visto principalmente en la resolución trascrita el patriótico interés con que esa Honorable Cámara atiende siempre los asuntos fiscales de la República.

Comuníquese la nota del Senado a las oficinas pagadoras para su conocimiento y demás efectos, y publíquese en el *Diario Oficial*.

El Secretario, BORRERO.

Poder Ejecutivo.

FELICITACIONES.

Ciudadano Presidente de la República, doctor Francisco J. Zaldúa.

Los suscritos, vecinos de la Salina, tenemos el honor de dirigirlas a vos con el objeto de felicitarlos por vuestra exaltación al poder, así como por favorecer nuestro humilde apoyo en sostenimiento de vuestros actos gubernamentales, y confiamos que durante vuestra ilustrada Administración sacareis avantes las instituciones y consolidareis la unión liberal proclamada el 24 de Abril de 1881.

Salina, Abril 8 de 1882.

Aristoteles Gaona, Antonio Colmenares, R. Camargo M., Domingo T. Vargas, Rafael Andrade S., Cárlas J. Vargas, Eusebio Millan Pérez, Clodomiro Aranguren, Rafael Esalva, Nicolas Niño, Cárlas Andrade S., Santos Quintana, M. Cuadra, Felipe Sánchez, Bernabé Rincon, Secundino Gutiérrez, Juan N. Calvo, Juan de J. Calvo G., Ful-

gencio Rico, Agustín Toledo, Manuel S. Barrón, Cirilo Monroy, Félix Díaz, Rafael Medina M., Benjamín Botto, Proto J. Buitrago, Gregorio Comba, Miguel Vega J., Dionisio Martínez, Samuel Pérez, Daniel Torres P., Filemon Rojas, Pedro Cañizales, Ignacio Barón R., Dionisio F. Parra, German Castañeda, Joaquín Gaona, Manuel Pico, Gabriel Buitrago, Aristides Espinosa, Juan Moya, Cristo Téllez, Primo Galindo, Juvenal Espinosa, Horacio Alvarez G., Indalecio Riaño, Pedro C. Hernández, Nicolas Granados, Julio Aranguren, Segundo Saavedra, Benjamín Morales, Agustín Buitrago, Ismael Escobar, Abdon Hernández, Vidal Hernández, Ramon Manosalva.

Estado soberano de Santander.—Comité unio-nista de Salud pública del Departamento de García Rovira.—Número 3.—Concepción, 23 de Mayo de 1882.

Señor doctor Francisco J. Zaldúa, Presidente de los Estados Unidos de Colombia—Bogotá

Tenemos el honor de adjuntaros en copia la adhesión que los liberales del Cerrito, Enciso y La Concepción han tenido a bien suscribir, uniéndose al programa administrativo consignado en vuestro discurso inaugural de 1.º de Abril próximo pasado.

Servios aceptar esta muestra de adhesión espontánea de los pueblos, y contad con nuestro decidido apoyo.

Vuestros servidores y compatriotas.

El Presidente, ANTONIO MONTERO.—El Vicepresidente, MARCO A. WILCHES.—Antonio Fonseca G.—Crisanto Cáceres.—Teófilo Rubiano.

El Secretario, Rafael Vargas.—El Subsecretario, Segismundo Rangel E.

Los infrascritos, penetrados de la sinceridad, patriotismo, elevación y trascendencia de la política iniciada por el Presidente de la República, doctor Francisco J. Zaldúa, en su discurso inaugural, se adhieren sin reservas a esa política que tiende a asegurar la paz, la honra y el progreso del país, y ofrecen su decidido apoyo al Jefe constitucional de la Nación.

Enciso (Departamento de García Rovira, Estado de Santander).

Juan de la C. Espinel, Francisco Espinosa, Eugenio Rendón, Camilo Hernández, Leonidas Rivero, Mario Espinel, Ramon Calderon M., J. Saturnino Estéban P., Cristo Acero, Inocencio Galindo, Ez-quiél Ortiz, Rafael Ortiz, Jesus Suárez, José Evencio Mejía, Félix Rincon, Rubencio Valdes, Sebastian Antolinez, Márcos Landinez, Gabriel Rey, Benigno Otero, Rafael Otero, Félix Sepúlveda, Tomas Beorra B., Martín Becerra, Ismael Pérez, Segundo Espinel, Vicente Rivero, Santiago Bazo, Juan de D. Santa maria, Raimundo Angarita, Deogracias Hernández, Joaquín Leiva, Joaquín Peño, José M. Maurique, Napoleón Angarita, Gabriel Otero, Andres Galvis, Ramon Otero, Diego Mojica, Jesus Pabon, Teodoro Rojas, Hermenaciano Correa, Antonio López, Fermín Cáceres, Pedro Rivero, Felipe Celi.

Concepción, Mayo de 1882.

Natividad Meneses, José María Ruiz, Antón Montero, Buenaventura Calderon, Ludorico Caballero, Rosario Usategui, Manuel Pedraza, Agustín Valero, Trinidad Peña, Juan de la C. Espinel, Faustino Goyeneche, Antonio Fonseca S., Rafael Vargas, Narciso Mendoza, Fructuoso Higuera, Pedro F. Navas, Lisandro Peña, Teófilo Rubiano, Joaquín Wilches, Marco A. Wilches, Ezequiel Usategui, Cenon Meneses, Pompeyo Carvajal, Aristides Flórez, Parmenio Liscano, Heróldo Usategui, Anibal Carvajal, Rafael María Boltran, Gabriel Ortiz, Clima-co Salcedo, Feliciano Usategui, Ismenio Pena, Martín Higuera, Abelardo Carvajal, Santiago Usategui, Vicente Niño, Isaac Meneses, Eduardo Navarro, Manuel Duarte, Juan B. Calderon, Antonio Duarte, Ruperto Duarte, Pascual Calderon, Isidoro Higuera,

Bernabé Rosalino Tórres, Sacramento Moreno, Isaac Niño, Juan Nepomuceno Monsalve, Moises Pinto, Gonzalo Meneses, Trinidad Numpé, Scipion Montañez, Luis Jerés, Julio Montoya, Aquileo Castellanos, Ramon Leon Ortiz, Juan de D. Santamaría, Eutiquio Bazo, Segismundo Rangel E., Nepomuceno Escobar, José Antonio Flórez, José María Serrano, Wolfio Valderrama, Eduardo María Peñaranda, Juan F. Gómez, Cenon Vargas, Pedro Correa A., Angel María Ramirez, Francisco Réyes, Demetrio Cáceres, Pastor Celi, Fidel Murillo, Angel María Amaya, Nepomuceno Rincon, Apolinar Wilches, Francisco Gómez, Rafael Gómez, Ricardo Gómez, Faustino Pedraza, Jesus Pedraza, Eligio Carvajal, Crisanto Cáceres, Antonio Bazo, Eliczer Calderon, Primo Gonzalez, Avelino Velandiá, Tomas Rincon, Juan B. Angarita, Fructuoso Torres, E. S. Rondon, Facondo Pedraza, Vicente A. Jáimes, Buenaventura Bohórquez, Natividad Cáceres, Pedro P. Díaz, Fernando Cáceres, Angel Barajas, Juan de Dios Gómez, Rosario Escalante, Noé Jiménez, Pedro Mejía, Dámaso Bohórquez.

Los suscritos, vecinos del distrito de Maria, Estado soberano del Cauca, y miembros activos del gran partido liberal unido, nos adherimos de la manera más sincera a la política patriótica y elevada del egregio ciudadano que hoy riga los destinos de la República, señor doctor Francisco Javier Zaldúa.

Sus honrosos precedentes, ilustración y decidida cooperación a la fundación del ordo republicano desde el año de 1849, nos hace esperar del ilustre Presidente mejores dias para la patria.

Tenemos confianza que el ciudadano de quien hacemos mención, no será otra cosa que el guardian de las instituciones que nos rigen; y por tanto, puede contar con nuestro apoyo moral y material.

Maria, Mayo 8 de 1882.

Joaquín Barrera, Juan Crisóstomo Echeverri, Jesus M. Ramirez C., Jesus M. Mejía M., Gerardo A. Arias, José María Romero, Venancio Castaño, Luis F. Márquez, Pablo A. González, Lisandro Castaño, Milcíades Duran, Gregorio Restrepo, Lisandro Restrepo, Laureano Barrera, Heliodoro Gallego, Pablo Osorio, José María Giraldo, José Joaquín Gutiérrez, Manuel Antonio Pérez, Ismael Granada, Ceytano Arias, Antonio Luisa, Jesus María Cardona S., Hermenegildo Restrepo, Saturnino Ramirez, Ramon Restrepo D., Joaquín Giraldo, Lucio Giraldo, Martín Henao, Anacleto Gallego, Froilan Osorio, Juan Corrales, Joaquín Restrepo, Ceolito Sabazar, Justo José Toro, Mamerto Pérez, Santiago Giraldo, Sebastian Cardona, José María Avila, Nicasio Gutiérrez, Antonio María Gutiérrez, Bartolomé Vencanor, Marcelino Valencia, Noé M. Aguirre, Santos Cedeño, José María Herrera, Rafael Escalante, Rafael Restrepo, Agustín Medina, Mariano Restrepo, Jesus Aguirre, Félix María Herrera, Celso Restrepo, Juan Bautista Mejía, José María Espinosa, Bernardino Patiño, Vicente Aguirre, Pedro Pablo Restrepo, Ramon Hurtado, José María Arboleda, Nicolas Montoya, Santos Cedeño, Heliodoro Jaramillo, Enrique Ruiz, Julian Arboleda, Sebastian Parra, Aureliano Echeverri, José Ignacio Quintero, Juan de Dios Parra, Pedro María Restrepo, Rafael Henao, Valentín Arango, José María Cortés, Leon Cortés, Miguel María Jaramillo, Aquilino Henao, Isidro Restrepo, Pedro J. Arias, Alejandro Hurtado, Pedro D. Gutiérrez, Leocadio Arella, Federico Robledo, Bernabé Jaramillo, Francisco A. Robledo, Eladio Bustamante, Sergio Gutiérrez, Jesus M. Robledo, Jorge Mejía O., Fernando Cardona, Rafael Hurtado, Rafael Osorio, Rafael Giraldo, Torcuato Sepúlveda, Inocencio Quintero, Jesus María Hurtado, José J. González, Pedro A. Arella, Camilo Ramirez, José Joaquín Giraldo, Julian M. Quintero, Vicente Hernández, Jesus María Restrepo, Antonio Barrera.